



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CÓRDOBA,

21 JUN 2018

Y VISTO:

El CUDAP EXP – UNC 30369/2018, por el cual la Sra. Agente Nodocente **IMELDA DEL CARMEN LAZARTE** -legajo 25412-. solicita se le conceda prórroga de licencia por razones de salud largo tratamiento, con goce de haberes, a partir del día 04 de junio de 2018 hasta el día 03 de julio de 2018;

Y CONSIDERANDO:

El certificado de licencia expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos obrantes a fs.(1) de los presentes actuados;

Que por Resolución Decanal N° 305/2018, se le concedió licencia con goce de haberes por enfermedad largo tratamiento hasta el día 03 de junio de 2018;

Lo que acuerda el Art. 93 del Decreto 366/06;

Que la Sra. Lazarte, reviste presupuestariamente en planta permanente no docente de la Facultad, en un cargo de nivel cuatro (04) -agrupamiento administrativo-, desempeñando sus funciones en el Departamento de Derecho Penal;

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Tomar conocimiento y registrar la licencia por enfermedad largo tratamiento, con goce de haberes, concedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, a la Sra. **IMELDA DEL CARMEN LAZARTE** -legajo 25412- a partir del día al 04 de junio de 2018 y hasta el día 03 de julio de 2018 por un total de veintinueve (29) días, con cargo al Art. 93 del Decreto 366/2016.-

Art. 2º: Protocolícese, tome nota Dirección de Personal de la Facultad, Departamento de Derecho Penal; oportunamente **archívese**.

Res. Decanal N°:

RICARDO G. EREZIAN
Decano

Dr. RAMÓN PEDRO WAZI PEREIRA
EJECUTIVO

SECRETARÍA DE FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA